



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 057-CEU-UNMSM-2020

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTA:

Las actas electorales para la elección del Decano de la Facultad de **Psicología** llevada a cabo el lunes 09 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los decanos de cada Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 09 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Psicología de la UNMSM, para el periodo 2020-2024.

Que, tratándose de la elección del Decano de la Facultad de Psicología, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato **Diego Oswaldo Orellana Manrique** ha obtenido treinta y nueve (39) votos de docentes y cuatrocientos cincuenta y nueve (459) votos de estudiantes, el candidato **Jaime Ramiro Aliaga Tovar** ha obtenido veintitrés (23) votos de docentes y trescientos dos (302) votos de estudiantes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes y ocho (8) votos blancos en estudiantes, como un (1) voto nulo en docentes y trescientos cuarenta y siete (347) votos nulos en estudiantes de un total de sesenta y tres (63) votos emitidos de docentes y mil ciento dieciséis (1116) votos emitidos en estudiantes, y un total de sesenta y dos (62) votos válidos de docentes y setecientos sesenta y un (761) votos válidos en estudiantes, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, el candidato **Diego Oswaldo Orellana Manrique** obtuvo el 62.04% de votos válidos y el candidato **Jaime Ramiro Aliaga Tovar** obtuvo el 37.96% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la Elección del Decano de la Facultad de Psicología, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

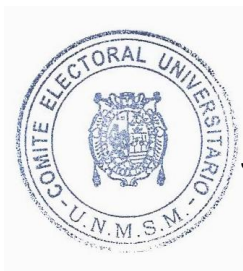
RESOLUCION N° 057-CEU-UNMSM-2020

Lima, 13 de noviembre de 2020

- 2° **PROCLAMAR** ganador del proceso electoral y Decano de la Facultad de Psicología, al Docente **Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, cumplimiento, ejecución, y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM